

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE GUADALAJARA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIO DE COMIDA Y COMEDOR DE USUARIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL “LAS ENCINAS”, DE CARÁCTER RESERVADO, 2024-2026.**  
Expte.: @2024/002025

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 20 de marzo de 2024 se acordó, mediante Resolución de esta Delegación Provincial, iniciar el expediente de contratación referido.

2.- Ha quedado incorporada al expediente el certificado de existencia de crédito mediante Retención de crédito contabilizada con fecha 19 de abril de 2024.

3.- Con fecha 22 de marzo de 2024 se elaboraron los anexos del Modelo de Pliego de cláusulas administrativas particulares de contratos de servicios especiales enumerados en el anexo IV de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), aprobado mediante resolución del 17 de julio de 2020 de la Consejería de Hacienda y Administraciones públicas, e informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de esta Dirección Provincial con fecha 22 de marzo de 2024.

4.- Quedan justificados, mediante informe de la Secretaría Provincial de fecha 22 de marzo de 2024, los extremos previstos en el artículo 116 de la LCSP.

5.- La Intervención Territorial ha emitido informe de fiscalización favorable con fecha 3 de abril de 2024.

En consecuencia, la Delegada Provincial de Bienestar Social de Guadalajara, órgano de contratación competente, de conformidad con lo dispuesto la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de las competencias delegadas por la Secretaria General mediante Resolución de 1 de agosto de 2019 (DOCM de 6 de agosto de 2019).

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente instruido para la contratación del servicio de comida y comedor de usuarios del C.O. “Las Encinas”, de carácter reservado.

**SEGUNDO:** Aprobar los anexos del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que deberán quedar incorporados al expediente administrativo.

**TERCERO:** Aprobar el gasto por importe de **279.893,46€** (IVA INCLUIDO) con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

A. Presupuestaria	IMPORTES			DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES		
	Base	IVA	TOTAL	Año 2024	Año 2025	Año 2026
2708GU40/313C/22750	57.418,20	5.741,82	63.160,02	13.158,34	31.580,01	18.421,67
2708GU41/313C/22750	197.030,40	19.703,04	216.733,44	45.152,80	108.366,72	63.213,92
<b>TOTALES</b>	<b>254.448,60</b>	<b>25.444,86</b>	<b>279.893,46</b>	<b>58.311,14</b>	<b>139.946,73</b>	<b>81.635,59</b>

Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 6F4866EEE8D269364BC550

**CUARTO:** Autorizar el procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la contratación, que se efectuará mediante procedimiento abierto con carácter reservado.

**QUINTO:** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación.

LA DELEGADA PROVINCIAL



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): 6F4866EEEE8D269364BC550